



Referencias del documento:

Expediente nº.- **9/2025/TRICAL**

Unidad tramitadora.- *Expedientes restringidos*

Usuario.- **CRODMOL**

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE SUBCOMISARIO/A DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

El Tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura de mediante funcionario/a de carrera, de una plaza de Subcomisario/a del Cuerpo de la Policía local, en sesión celebrada el día **15/01/2026** adoptó los acuerdos que seguidamente se detallan:

Primero. - **Aprobar** las siguientes instrucciones para el desarrollo por escrito del primer ejercicio de la prueba de conocimiento y criterio de valoración:

CRITERIOS DE VALORACIÓN E INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE SUBCOMISARIO/A DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Tanto los criterios de valoración como las instrucciones se han elaborado cumpliendo con las Bases que rigen el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante funcionario/a de carrera, de una plaza de Subcomisario/a del Cuerpo de la Policía Local, por el turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

PRIMERO. - CONTENIDO DEL EJERCICIO:

De conformidad con lo dispuesto en las Bases que rigen el actual proceso selectivo, el primer ejercicio de la prueba de conocimiento consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, a elegir entre cuatro, contenidos en la **Parte Específica del programa (Anexo III)** de las presentes bases, elegidos mediante sorteo público. El tiempo para el desarrollo del ejercicio será de tres (3) horas.

El Tribunal Calificador publicará en el Tablón de Edictos y sede electrónica municipal la fecha, hora y lugar de celebración del acto público de lectura del examen. Desde la terminación del ejercicio y la celebración del citado acto público de lectura deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas.

La calificación será de cero a diez (0 a 10) puntos, debiendo alcanzar al menos un cinco en cada uno de los temas para superar el ejercicio, y tendrá un peso del 30% de la prueba de conocimiento. La puntuación figurará con dos decimales.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001431652312623 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



En el ejercicio se valorarán los conocimientos teóricos, la claridad y orden de ideas, la presentación, caligrafía y ortografía.

En el supuesto de que un/a participante obtenga una puntuación inferior a cinco en alguno de los temas, se reflejará la nota obtenida en dicho tema y un NO APTO/A en la calificación final del ejercicio. Si el/a aspirante ha aprobado la totalidad de los temas desarrollados por este/a, la calificación final será el resultado de la obtención de la media de la puntuación obtenida en los dos temas elegidos y aprobados.

Por lo expuesto, se acuerda la siguiente PONDERACIÓN:

- Conocimiento de la materia: 70%
- Presentación, claridad y orden de ideas: 10%
- Caligrafía: 10%
- Ortografía: 10%

El ejercicio se deberá presentar sin faltas de ortografía, admitiéndose hasta un máximo de 1 falta de ortografía sin descontar. A partir de dicho límite cada falta de ortografía descontará 0,20 hasta el máximo de un punto.

Se entiende como falta ortográfica:

- La escritura incorrecta de una palabra según la Real Academia Española (RAE).
- La unión de dos palabras en una o separación de una palabra en dos, de forma incorrecta atendiendo a su significado (salvo separaciones por finalización de renglón).
- Cuatro tildes sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de una falta.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- **El Tribunal declarará como no apto los ejercicios redactados que presenten una caligrafía ilegible que no permita su comprensión a juicio de la mayoría de los miembros presentes en el acto de calificación.**

SEGUNDO. - INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO:

1. Se dispone de un **TIEMPO MÁXIMO DE TRES (3) HORAS** para llevar a cabo el ejercicio, que comenzará en el momento que señale el Presidente del Tribunal. Si terminan antes del tiempo señalado, podrán solicitar a un miembro del Tribunal que les retire el examen.
2. El Tribunal avisará cada cierto tiempo del periodo que resta para la finalización del ejercicio.
3. **El DNI o documento de identificación** deberá permanecer en la mesa y a la vista en todo momento. El resto de los objetos personales deberá permanecer en el lugar designado por el Tribunal a tal efecto.
4. El ejercicio será realizado con **bolígrafo azul permanente**, no borrable.
5. Únicamente se autoriza a tener sobre la mesa un máximo de tres bolígrafos azules y una botella de agua.
6. El teléfono móvil y reloj inteligente deberá permanecer en el lugar designado por el Tribunal a tal efecto y apagado (ni en silencio, ni en modo avión). **Queda prohibido cualquier dispositivo electrónico en la oreja, muñeca, mesa, etc.**
7. Sobre la mesa se dispondrán varios folios y **una hoja con separata.**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001431652312623 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



8. Deberán **rellenar los datos que figuran en la hoja con separata**, la cual será rasgada y guardada por los/as miembros del Tribunal en un sobre antes de iniciar el examen, que será cerrado y firmado para garantizar el anonimato del ejercicio. **LAS PERSONAS ASPIRANTES NO PODRÁN RUBRICAR EL EXAMEN, NI EMPLEAR NINGÚN TIPO DE DISTINTIVO, SEÑAL O TACHADURA QUE PUEDA PERMITIR SU IDENTIFICACIÓN** durante la corrección del ejercicio, ya que **DE LO CONTRARIO QUEDARÁ EXCLUIDO DEL PROCESO SELECTIVO**.
9. Deberán comenzar el examen en esta hoja de separata o, al menos, escribir el enunciado del tema elegido en esta hoja.
10. Podrán escribir por delante y por detrás y deberán numerar cada hoja.
11. Pueden solicitar cuantos folios necesiten. Para pedir más folios, se levantará la mano.
12. Cuando entreguen el examen se graparán en su presencia todas las hojas que deseen entregar.
13. Cuando finalice el ejercicio, los aspirantes dejarán de escribir y deberán esperar sentados y en silencio las indicaciones de los/as miembros del Tribunal.
14. La selección de los temas se realizará por sorteo, al comienzo de la prueba tras la lectura de las presente instrucciones. El sorteo consistirá en la extracción de bolas numeradas de un bombo. Un voluntario introducirá las bolas numeradas del 1 al 66 correspondientes al temario incluido en la Parte Específica y otro voluntario extraerá las 4 bolas entre las que deberán elegir los dos temas a desarrollar.
15. El Tribunal Calificador proporcionará a los aspirantes el programa con la relación de los temas incluidos en la parte específica.
16. Las calificaciones resultantes de este ejercicio se harán públicas a través del Tablón de anuncios y sede municipal.
17. Cuando se desee **acudir al aseo**, se deberá levantar la mano y esperar a que acuda algún miembro del Tribunal para acompañarlo. Si algún aspirante abandona el lugar de celebración de la prueba sin causa justificada y sin ser acompañado por algún miembro del Tribunal, se considerará excluido del proceso.
18. En el caso de necesitar la emisión del **certificado de asistencia**, deberá indicarlo en el momento del llamamiento y se le facilitará el mismo, cuando entregue el examen.
19. El Tribunal Calificador eliminará del ejercicio a los aspirantes que contravengan cualquiera de las instrucciones anteriores y/o los acuerdos adoptados por este órgano calificador.
20. Estas instrucciones se leerán con anterioridad al comienzo del examen. Revisar duplicidad.

Segundo. – Convocar a los aspirantes para el **día 27 de enero de 2026, a las 9:00 horas** en el Centro Municipal de Formación y Empleo (antiguo Colegio de Educación Infantil y Primaria Tena Artigas), ubicado en la Calle Francisco García Talavera nº 1, de esta ciudad, para la celebración del acto público de lectura del primer ejercicio de la prueba de conocimiento.

Se comenzará a las 9:00 con el primer aspirante, siendo el orden de llamamiento el siguiente:

9:00 horas: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ EDUARDO JESÚS, D.N.I. ***982***

9:30 horas: GUZMÁN DOMÍNGUEZ BENJAMÍN, D.N.I. ***468***

10:00 horas: RODRÍGUEZ SANTA CRUZ VÍCTOR ALEJO, D.N.I. ***126***



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001431652312623 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaria del Tribunal Calificador
Carolina Rodríguez Delgado de Molina



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001431652312623 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>